

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Resto de instalaciones de almacenamiento de combustible, alimentación, recuperación y aprovechamiento de calor.
- Emplazamiento: Carretera de La Carolina, núm. 29, Vilches (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 2.650,5 millones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de instalación de cogeneración en fábrica de celulosas, en el término municipal de Huelva, cuyo promotor es Celulosas Energía, S.L. (Expte. 32 AU). (PP. 3714/98).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Celulosa Energía, S.L.

Domicilio: Ctra. Madrid-Huelva km 630, Apdo. de Correos 223, 21008, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Fábrica Celulosas Ence. Finalidad de la misma: Cogeneración.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.585.672 ptas.

Características principales: Planta de cogeneración que consta de turbogenerador de gas natural de 36 MVA, caldera de recuperación de calor con postcombustión de dos niveles de presión y turbogenerador de vapor de 36 MVA a condensación con extracciones, disponiendo de estación de regulación y medida de gas natural, estación de aire comprimido, torres de refrigeración, sistemas de desgasificación de agua y alimentación a caldera, subestación, así como el equipo eléctrico, tuberías y valvulería necesaria.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto de la instalación, así como su memoria para informe ambiental, en esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Manuel Siurot, 4, 21004, Huelva, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de cancelación de inscripción en el REAT.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

a los titulares de los establecimientos turísticos que a continuación se relacionan y de los que se ignora su paradero, para que por sí o por medio de representantes se personen en las oficinas de esta Delegación, para conocimiento del expediente de cancelación de inscripción del establecimiento en el REAT, expedientes incoados de oficio por no ejercerse la actividad.

Y con arreglo a lo previsto por el artículo 84 de la citada Ley, puedan aportar en el plazo de quince días cuantas alegaciones y justificantes estimen pertinentes en su derecho.

- Doña Brigitte Roques, titular de la Pensión «Christian» de Carboneras, con domicilio en C/ Las Pitás, s/n.

- Don Manuel Román Ruiz, titular de la Pensión «Rocamar», de Carboneras, con domicilio en Ctra. Garrucha-Playa, s/n.

- Doña Dolores Camacho Molero, titular del Restaurante «Rocamar», de Carboneras, con domicilio en Ctra. Garrucha-Playa, s/n.

- Doña Elia Valeri de Padovano, titular del Restaurante «La Rosa», de Enix, con domicilio en Ctra. Yaserías, s/n.

- Doña M.^a del Mar Carretero Algasta, titular del Restaurante «Marimar», de Enix, con domicilio en C/ Granada, 6.

- Don José Antonio Moreno García, titular del Restaurante «Pizzería L'Imperial», de Turre, con domicilio de Avda. Almería, s/n.

- Don Juan Antonio Gerez Requena, titular del Restaurante «Copacabana», de Turre, con domicilio en Avda. de Almería, 17.

- Simolyns, S.A., titular de los apartamentos «Simone», de Roquetas de Mar, con domicilio en Urb. Roquetas de Mar.

- Don José Miras López, titular del Restaurante «El Mellero», de Almería, con domicilio en C/ Real, 95.

- Don Miguel Bretones Cuadrado, titular del Restaurante «Michel» de Almería, con domicilio en C/ Rambla Obispo Orberá, 22.

Almería, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (VJA-061). (PP. 3685/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 21 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Herederos de Francisco Olmedo Gutiérrez, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Málaga y Santa Rosalía Maqueda, con prolongación a Bda. El Sexmo e hijuelas (VJA-061), por sustitución y unificación de las concesiones V-1855:JA-163-MA, V-3100:JA-316-MA, V-3249:JA-342-MA, V-3250:JA-343-MA, V-4036:JA-385-MA (EC-JA-019), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Málaga-Ventorrillo de las Cruces, con paradas en Málaga, Portales Emilio, Colmenarejo, Somera, Fresnada y Ventorrillo de las Cruces.

Málaga-Bda. Los Núñez, con paradas en Málaga, Portales Emilio, Colmenarejo, Somera, Fresnada, Ventorrillo de las Cruces y Bda. Los Núñez.

Málaga-Sta. Rosalía (Maqueda), con paradas en Málaga Colonia Santa Inés, Urb. El Cónsul, Los Asperones, Campañas y Santa Rosalía (Maqueda).

Málaga-P.I. Guadalhorce 1, con paradas en Málaga P.I. El Viso, Intelhorce, Santa Teresa y P.I. Guadalhorce.

Málaga-P.I. Guadalhorce 2, con paradas en Málaga, P.I. el Viso, Intelhorce, Santa Teresa, P.I. Guadalhorce y P.I. Guadalhorce.

Málaga-Santa Rosalía (Maqueda), con paradas en Málaga, P.I. El Viso, Intelhorce, Tarajal, Cortijo Jurado, Campanillas y Santa Rosalía (Maqueda).

Málaga-El Sexmo, con paradas en Málaga, P.I. El Viso, Intelhorce, Tarajal, Cortijo Jurado, Campanillas, Santa Rosalía, Empalme de El Sexmo y El Sexmo.

Campanillas-Campanillas, con paradas en Campanillas, Santa Matilde, Portales Victoria, Las Castañetas, Los Manceras, Campanillas.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Colonia de Santa Inés y Málaga y viceversa.
- De y entre el empalme de la carretera MA-402 con el ramal de acceso a la Bda. El Sexmo y Sta. Rosalía y viceversa.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9036 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1855 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 3825/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Umbrete-Umbrete (circular) (VJA-075), por sustitución de la concesión V-4009:JA-358 (EC-JA-172), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares.

I. Itinerario: Umbrete-Umbrete, con paradas en Umbrete, Bollullos, Benacazón, Sanlúcar la Mayor, Olivares y Villanueva del Ariscal.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,7530 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0130 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 3826/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 15 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete (VJA-076), por sustitución de la concesión V-358:JA-039 (EC-JA-173), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Benacazón-Sevilla por Umbrete, con paradas en Benacazón, Umbrete, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, La Pañoleta y Sevilla.

Umbrete-Sevilla, con paradas en Umbrete, Espartinas, Gines, Castilleja de la Cuesta, Coca de la Piñera, La Pañoleta y Sevilla.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3746 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1062 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre perceptores de subvenciones de rehabilitación que se citan.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de